



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 794

Fecha: 7 de febrero de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales para la Generación de Créditos por Ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor para el programa de tratamiento a familias con menores.

Visto Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Vista Orden de 03/02/2017 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de dicho programa para los ejercicios de 2017 y 2018.

Vista la cantidad asignada a este Ayuntamiento para el período comprendido entre 01.01.18 y 30.04.18 y que asciende a 40.175,00 euros.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 06/02/18 al respecto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concordancia con el artículo 181 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4058 de 17 de junio de 2015 (publicado en BOP nº 123 de 30/06/15), HE RESUELTO:

Se realice la siguiente Generación de Créditos por Ingresos entre las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

2311/120	Retribuciones Básicas.....	11.278,02.- €
2311/121	Retribuciones Complementarias.....	15.330,32.- €
2311/150	Productividad.....	3.228,09.- €
2311/160.00	Seguridad Social.....	10.338,57.- €
	TOTAL ALTAS.....	40.175,00.- €

ESTADO DE INGRESOS

450.02	Transf. Corrientes cumplimiento convenio Serv. Soc.....	40.175,00.- €
	TOTAL ALTAS.....	40.175,00.- €



u00671a14706080fa5607e208c0208163

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=u00671a14706080fa5607e208c0208163>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	08/02/2018 08:22:04
GUERRERO BEY JOAQUIN	07/02/2018 14:34:25



Decreto número: 794

Fecha: 7 de febrero de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



u00671a14706080fa5607e208c0208163

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=u00671a14706080fa5607e208c0208163>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	08/02/2018 08:22:04
GUERRERO BEY JOAQUIN	07/02/2018 14:34:25